



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio IEEH/SE/494/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite copias certificadas del expediente del partido político Morena, que contiene las candidaturas a diputaciones locales dentro del proceso electoral 2020-2021, constante en doscientas sesenta y nueve fojas.

Asimismo, se da cuenta con la documentación remitida por duplicado vía correo electrónico de oficialía de partes, así como de manera física, por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, consistente en: 1) Escrito signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, constante en seis fojas; 2) Copia certificada de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, constante en veintidós fojas; 3) Copia certificada de diversos formatos, constante en siete fojas; 4) Copia certificada del Acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena por el cual se faculta a la representación ante en Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en cuatro fojas; 5) Copia certificada del acta de resultado del proceso de insaculación partidista, constante en cuatro fojas; 6) Copia certificada de la escritura pública número doscientos treinta y uno y anexos, constante en quince fojas; 7) Copia certificada del acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y

V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Téngase a las autoridades responsables COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA e INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha 15 quince de abril del año en curso.

SEGUNDO. Toda vez que las autoridades **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA**, no señalaron domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les requiere **para que en el plazo de dos días naturales, SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, o en su caso, **se les informa** que pueden generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificadas a través de ese medio, para lo cual deberán ingresar al siguiente link: **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** y, **EN SU CASO, DE HABER GENERADO LA CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL, DEBERÁN INFORMARLO ASÍ A ESTE TRIBUNAL AL CORREO ELECTRÓNICO DE OFICIALÍA DE PARTES: oficialiadepartes@teeh.org.mx**

Para efectos de lo anterior, por única ocasión se ordena notificar a dichas autoridades en la cuenta de correo particular que señalaron: oficialiamorena@morena.si apercibidas que de no hacerlo así las subsecuentes se realizaran por estrados.

TERCERO. Notifíquese a la parte actora y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a lo señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno, y a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena conforme al presente proveído.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

